

Radicado: D 2024070003927

Fecha: 06/09/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

"Por medio del cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, los Decretos 1083 de 2015 y 815 de 2018, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 305, numeral 7, le da la atribución al Gobernador de "Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas".
2. El título 12 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que las reformas de las plantas de empleos, deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
3. Las modificaciones de la planta de cargos deben realizarse dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general y se deben tener en cuenta medidas de racionalización del gasto.
4. La Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional mediante oficio con radicado 2024020041635 del 5 de septiembre de 2024, solicita la supresión de los empleos con NUC 2000007345 y NUC 2000007338, ambos de nivel Asesor, código 105, grado 01 y la creación de un empleo de nivel Asesor, código 105, grado 02 el cual estará adscrito al Despacho del Gobernador, con el propósito de que sea encargado de asesorar la gestión de políticas, planes, programas y proyectos asociados al despacho del Gobernador.
5. De acuerdo con el estudio técnico, es procedente realizar la creación y supresión mencionada en aras de optimizar el recurso disponible y contribuir en la atención de las necesidades del servicio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1 - Suprimir en la planta global de cargos de la Administración Departamental la siguiente plaza de empleo:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO -	TIPO CARGO	NUC
-----------	-------------	------------------	------------	-----

"Por medio del cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental"

		EMPLEO		
DESPACHO DEL GOBERNADOR	DESPACHO DEL GOBERNADOR	105 - 01 - ASESOR	Libre Nombramiento y Remoción	2000007345

ARTÍCULO 2 - Suprimir en la planta global de cargos de la Administración Departamental la siguiente plaza de empleo:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO - EMPLEO	TIPO CARGO	NUC
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	DESPACHO DEL SECRETARIO	105 - 01 - ASESOR	Libre Nombramiento y Remoción	2000007338

ARTÍCULO 3 - Crear en la planta global de cargos de la Administración Departamental la siguiente plaza de empleo en el grupo de trabajo especificado, y asignar el manual de funciones y de competencias laborales así:

ORGANISMO	DEPENDENCIA	CÓDIGO - GRADO - EMPLEO	PLAZAS	TIPO CARGO
DESPACHO DEL GOBERNADOR	DESPACHO DEL GOBERNADOR	105 - 02 - ASESOR	1	Libre Nombramiento y Remoción

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del Empleo:	ASESOR
Código:	105
Grado:	02
Nro. de Cargos:	un (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión Directa
ÁREA: DESPACHO DEL GOBERNADOR	
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asesorar, asistir y acompañar en el seguimiento e implementación de las políticas, los proyectos estratégicos y metas transformacionales del departamento, con el propósito de propender por su materialización, potenciar la captura de sinergias y garantizar la consecución de los objetivos institucionales.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría en la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que se definan desde el despacho, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales. 2. Representar al Gobernador, previa delegación, en los Comités, Consejos y/o Juntas Directivas. 3. Monitorear continuamente el progreso de las tareas asignadas al Consejo de Gobierno, evaluar el cumplimiento de plazos y ajustar estrategias según sea necesario. 4. Coordinar y articular el desarrollo de acciones que faciliten el despliegue y 	

"Por medio del cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental"

socialización de las directrices y lineamientos emitidos por la alta dirección a las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas.

5. Resolver consultas, prestar asesoría técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución y seguimiento de los programas y proyectos departamentales.
6. Gestionar y proponer alianzas con entidades del orden nacional e internacional que permitan la ejecución de los diferentes planes y programas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión administrativa.
7. Elaborar estudios, propuestas e investigaciones de carácter económico, así como documentos, conceptos e informes que le sean requeridos.
8. Aconsejar a la alta dirección en la toma de decisiones, en las que intervenga la Gobernación de Antioquia, aportando conceptos y elementos de juicio.
9. Propender por el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, impulsando las estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
10. Analizar los informes de gestión y seguimiento de los diferentes planes, programas y proyectos de la Gobernación de Antioquia, recomendando las acciones pertinentes.
11. Asesorar en la construcción de alianzas estratégicas entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales, en concordancia con los proyectos sectoriales.
12. Asesorar en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales que permitan potencializar las acciones de la Gobernación de Antioquia.
13. Proponer alternativas para la consecución de los recursos requeridos para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Gobernación de Antioquia.
14. Investigar y proponer mecanismos y metodologías basadas en la ciencia, tecnología e innovación, aplicables en el sector público, que permitan mejorar ejecución los planes, programas y proyectos de la Gobernación de Antioquia.
15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

F107-PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO

- Normatividad vigente
- Esquemas de articulación de ordenamiento territorial
- Indicadores económicos del desarrollo
- Principios fundamentales de Ordenamiento Territorial
- Planes de ordenamiento territorial
- Instrumentos de planeación para el desarrollo
- Planes de desarrollo

F065-FORMULACIÓN DE PROYECTOS

- Identificación del problema

"Por medio del cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental"

- Seguimiento y control de proyectos
- Ciclo de vida de proyectos
- Elaboración de presupuesto
- Identificación y planificación de actividades
- Formulación y Marco Lógico

Área de Sistemas

- Microsoft office excel
- Sistema Mercurio
- Microsoft office power point
- Microsoft office word

F066-GESTIÓN DE PLANEACIÓN

- Sistema de Desarrollo Administrativo
- Indicadores de gestión
- Elementos de planeación estratégica
- Evaluación y control de metas institucionales
- Plan de Desarrollo (capítulos de acuerdo a la misión y visión de la entidad)
- Modelo unificado de la planeación y la gestión
- Formulación de planes, programas y proyectos
- Sistema Nacional de Evaluación de Resultados -SINERGIA-
- Diseño y formulación de planes estratégicos

F009-GESTION DE PROYECTOS

- Sistema de Seguimiento de Proyectos
- Gerencia de Proyectos
- Conceptos básicos en ciclo de vida de proyectos
- Cadena de Valor
- Evaluación de impacto
- Metodologías para la formulación de proyectos
- Costos y presupuestos
- Programación y control de proyectos
- Formulación y evaluación de proyectos

Área Administrativa

- Plan de desarrollo departamental

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Cualquier NBC.

Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada

EQUIVALENCIAS

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

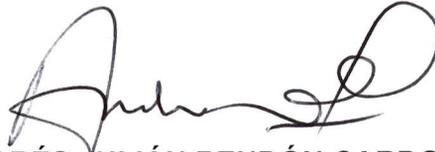
COMPETENCIAS

Aplican las competencias correspondientes al nivel del cargo según el decreto 815 de 2018.

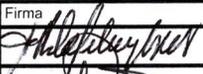
"Por medio del cual se causan unas novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental"

ARTÍCULO 5: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Revisó y Aprobó:	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional		5 sep / 2024.
Aprobó	Rosa María Acevedo Jaramillo	Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		5 Sept / 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.